

RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuaní, 25 de enero de 2023.

VISTO: El informe 045-2023-GR CSUCO/DRSC/UE.409-HACR/DE/OGC

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, define el sistema de Gestión de la Calidad como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuye, entre otros, a evaluar a las entidades de salud del Sector y a sus dependencias públicas, en lo relativo a la calidad de atención y de la gestión;

Que, mediante Resolución Ministerial Numero 596-2007/MINSA se aprueba el Plan del Sistema Nacional del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que tiene por objeto mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los sanitarios;

Que, mediante informe Numero 045-2026-GR. CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/OGC, la responsable de la Oficina de Calidad en Salud de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, solicita la aprobación del Plan Táctico de la Oficina de Gestión de Calidad Sanitaria 2023, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Que, mediante Memorandum N°. 056-2023-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE, la Dirección de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, dispone la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de aprobación del Plan Táctico de la Oficina de Gestión de Calidad Sanitaria 2023, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de bases de descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSA, Resolución Gerencial Regional Numero 005-2023-GR CUSCO/GERESA de Asignación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Asesoría Legal Interna y la Jefa de la Oficina de Calidad, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el documento denominado "Plan Táctico de la Oficina de Gestión de Calidad Sanitaria 2023", de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, el mismo que en 35 folios debidamente visados forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Dr. Efraín Alcazar Gomez
CIRUJANO GENERAL Y LAPAROSCOPICO
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 55607 RNE 42260 RNA 400078